LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección II. Datos de la Licitación. (DDL)

IAO 7.2	La Convocante NO realizará **Junta de Aclaraciones**: las consultas realizadas en el marco de este llamado, dentro del plazo indicado en la **IAO 7.2**, serán contestadas por escrito, mediante Aclaraciones, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación y acto de apertura de ofertas, y difundidas en el SICP, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°: 948/2010.- Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, serán realizadas por Adendas, y comunicadas a la D.N.C.P., para su inclusión en el Portal de Contrataciones Públicas, hasta inclusive el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas. **Visita Técnica:** **LOTE 1** • Centro Meteorológico Nacional Ciudad: Sajonia Met. Raúl Enrique Rodas Teléfono: (021) 425 023 **Fecha y hora de realización: 18/08/2016 a las 08:00hs** • Ministerio de Defensa Nacional (Asunción) Dirección: Avda. Mcal López y 22 de Setiembre. Pisos: 2°, 3° y 6° Ciudad: Asunción Con la Arq. Elva Dacak. Teléfono: (021) 223 130 **Fecha y hora de realización: 18 /08/2016 a las 10:00hs** • Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Ciudad: Luque Sr. Eduardo Avalos – Gerente Mantenimiento AISP. Teléfono: (021) 688 2000 **Fecha y hora de realización: 18/08/2016 a las 12:00hs** • Centro de Control Unificado – CCU Ciudad: Mariano Roque Alonso Con el Sr. Alberto Kaddatz Teléfono: (021) 688 2000 **Fecha y hora de realización: 18/08/2016 a las 14:00hs**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
DINAC

	LOTE 2 • Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú) Dirección: Km 24 (Minga Guazú) con el Administrador Sr. Luis Destefano Ciudad: Ciudad del Este Teléfono: 064420812 **Fecha y hora de realización: 19/08/2016 a las 08:00 a 12:00 hs** Los representantes de las firmas que concurran a la Visita Técnica, deberán presentar una Carta Poder simple, por la que se les autoriza a participar de dicho acto, acompañado de una copia de la Cédula de Identidad de cada uno. Las personas e interesados que no presenten dichos documentos, podrán asistir a la Visita Técnica, no obstante, no se expedirá el Certificado correspondiente, ni a título personal, ni a nombre de la empresa que invoquen representar.- Posterior a la Visita, se expedirá un Certificado, firmado por los funcionarios responsables, que deberá ser presentado con los documentos de la oferta. En caso de no poder asistir a la Visita Técnica, el oferente deberá **presentar una Declaración Jurada de conocer los lugares de trabajo.**
IAO 11.1(e)	a) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas y las mismas acreditaran: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años 2013, 2014 y 2015. El Porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **a.** Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte)** días, contados a partir de la apertura de ofertas.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2).

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

En caso de Consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requisitos financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para todos los ítems requeridos en la planilla de precios deben contar con:

- **Experiencia:** Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas y las mismas acreditaran: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años 2013, 2014 y 2015. El Porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.

- **Capacidad:** capacidad en el **SERVICIO DE LIMPIEZA** en cantidades igual o mayor al servicio licitado, en tiempo y forma. Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (2014, 2014 y 2015).

En caso de Consorcios, el líder, deberá cumplir al menos el 60 % de los requisitos de este punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

- **Margen de Preferencia para productos y servicios de origen nacional:** Se establecerá márgenes de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, del veinte por ciento (20%), de acuerdo a lo que establece la Ley 4558/11.
  "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya". Decreto Reglamentario 9649/12; Art. 3 inciso c).
  Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9649/12; los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicación del margen de preferencia.

3. FACTOR DE DESEMPATE:

- **Si aun aplicando este criterio de desempate**, persistiera el mismo, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor facturación; en los cuales se haya entregado bienes similares a los solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, en los últimos 3 años. En el caso de los Consorcios se analizará en forma conjunta.

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
U.O.C. - DINAC

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem 4 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS, RESTRINGIDAS, MANGAS, VENTANALES Y OTROS DEL A.I.S.P.

AREAS SUJETOS A LIMPIEZAS

NIVEL 1 AREAS PÚBLICAS

ESPIGON PRESIDENCIAL

El ofertante deberá proveer insumos, como ser (Papel Higiénico perfumado, kit, aromatizantes, toallas higiénicas perfumados, etc.) en los sanitarios de servicios, cocina.

Cantidad de basurero a ser utilizado

8 Unid, basureros de 12Lts Acero inoxidable

5 Unid. Aromatizador electrónico automático

PROVISIÓN DE INSUMOS

LA EMPRESA DEBERÁ PROVEER

- **Papel higiénico de 300mts**, (En cuanto al PH, el ofertante no dejara en ningún momento desabastecido dicho producto, las reposiciones se hará en forma inmediata y constante o cada vez que sean necesarios).
- La empresa ofertante deberá proveer los basureros y los ceniceros de acero inoxidable.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(h)	La Contratante es: **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de: ***24 horas a partir de la orden emitida por el fiscal designado.***

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ** Presidente de la CONTRATANTE y el Sr. ....., con C.I. Nº ....., en representación de la firma ....., con RUC Nº ..... con domicilio en ....., a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de los servicios detallados en la Sección V "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2016** ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Pública Nacional** ***Nº 05/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

El PROVEEDOR será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios entregados con relación a su oferta y por los daños a terceros que puedan ser ocasionados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2016	2	1	1	00	240	30	1	99	
2016	2	1	2	00	240	30	1	99	
2016	2	1	3	00	240	30	1	99	

Por ser una contratación plurianual, la validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **309542**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **05/2016** ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***, convocado por **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL**, según resolución N° **1192**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato **desde la firma del mismo hasta 18 (dieciocho) meses.**

5.2. El presente llamado es Plurianual, por lo tanto el compromiso correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El valor total del Contrato asciende a la suma de Gs..... (Guaraníes.....) IVA Incluido,

Correspondiente al Ejercicio 2016 Gs..... (Guaraníes.....) IVA incluido.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Ing. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Correspondiente al Ejercicio 2017 Gs..... (Guaraníes.....) IVA incluido.

Correspondiente al Ejercicio 2018 Gs..... (Guaraníes.....) IVA incluido.

El monto mensual a ser pagado es de Gs..... (Guaraníes.....)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser prestados conforme a los plazos y lugares establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

El pago de los servicios a ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los trabajos realizados en el presente Ejercicio, y los pagos correspondientes a los servicios prestados en el Ejercicio 2015, estarán sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicios, conforme a las siguientes condiciones:

- No se otorgara anticipo. Se realizara de manera mensual, por mes vencido, previa presentación de la Factura Crédito y la Certificación emitida por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones.
- El pago de la misma será realizado una vez finalizado todos los servicios solicitados y ante el
  Visto bueno del fiscal designado por la institución.
- Considerando la plurianualidad del presente contrato, los pagos correspondientes a los servicios a ser prestados en los Ejercicios 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente.
- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Ferrer
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

contratistas (Ley N° 3439/2007, en su Art.1° que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 1 – GRAN ASUNCION

*Fecha:*_____
LPN N° 05/2016
Página N° *de*

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*U.M*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MESES	18		
2	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE AERONAUTICA	MESES	18		
3	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	MESES	18		
4	76111501-001	LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS, AREAS RESTRINGIDA Y OTROS.	MESES	07		
5	76111501-001	LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	MESES	07		
					TOTAL (IVA incluido)	

LOTE 2 – AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

*Fecha:*_____
LPN N° 05/2016
Página N° *de*

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*U.M*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI	MESES	12		
					TOTAL (IVA incluido)	

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento

Abg. JULIA BARRIOS
Coordinadora
U.O.C. - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Yerez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC